INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656 C.A.B.A NOTIFICA que por Resoluciones Nº 1340/18, 1966/18, 1965/18, 1977/18, 1954/18, 1951/18, 1944/18, 1976/18, 1974/18, 1045/18, 1943/18, 1963/18, 1945/18, 1952/18, 1934/18, 1274/18 y 1048/18 - INAES, ha resuelto CANCELAR LA MATRICULA a las siguientes entidades: ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE EMPRESAS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 15 DE NOVIEMBRE (SF 1624), ASOCIACION MUTUAL TERESA DE CALCUTA (SF 1259), FIRMAT FOOTBALL CLUB DEPORTIVA CULTURAL SOCIAL Y MUTUAL (SF 464), MUTUAL DE LA ASOCIACION MEDICA DE LOS DEPARTAMENTOS SAN CRISTOBAL Y NUEVE DE JULIO (SF 1215), ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES Y EMPLEADOS DEL SEGURO A.M.U.P.E.S. (SF 1345), ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE RAFAELA (SF 773), MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (SF 1634), todas con domicilio legal en la Provincia de Santa Fe; ASOCIACION MUTUAL 13 DE JULIO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (SE 195), ASOCIACION MUTUAL LA PEREGRINA (SE 188) con domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero; MEP-MER MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA POLICIA MERCEDES SAN LUIS (SL 26) con domicilio legal en la Provincia de San Luis; ASOCIACION MUTUAL DE ENCARGADOS DE EDIFICIOS DE CORDOBA (CBA 832), MUTUAL SALUD TOTAL SIGLO 21 (CBA 802), ASOCIACION MUTUAL 30 DE JUNIO (CBA 748), ASOCIACION MUTUAL DE ARTESANOS DE CORDOBA (CBA 446), ASOCIACION MUTUAL 1º DE MAYO SECCIONAL MALAGUEÑO (CBA 660), todas con domicilio legal en la Provincia de Cordoba; MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E. DE RIO COLORADO (RN 1010) con domicilio legal en la Provincia de Rio Negro; y a la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA A. DE OBRAS SOCIALES DE SAN JUAN (SJ 55) con domicilio legal en la Provincia de San Juan. Contra la medida dispuesta son oponibles los Recursos de: REVISION (Art.22 Inc. a)-10 días- y Art.22 Inc. b),c) y d)-30 días-Ley Nº 19.549. RECONSIDERACION (Art. 84, Dto. Nº 1.759/72 - T.O. 894/17 -10 días). JERARQUICO (Art. 89, Dto. Nº 1.759/72-T.o 894/17 -15 días). Y ACLARATORIA (Art. 102, Dto. Nº 1.759/72 T.O. 894/17 -5 días). Asimismo, se amplían los plazos procesales que les corresponde por derecho en razón de la distancia desde el asiento de esta jurisdicción. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. Nº 1.759/72 (T.O. Dto. Nº 894/17).

Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

e. 07/08/2018 N° 56472/18 v. 09/08/2018

Fecha de publicación 09/08/2018

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial